

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00888 00 (Acción de tutela)

**AVÓCASE** el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por INVERSIONES SAN ANTONIO S.A.S. en contra de COLJUEGOS.

En consecuencia, se ordena notificar a la entidad accionada, para que en el término de **dos (2) días** (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Se requiere a la accionante para preste juramento de no haber incoado esta acción contra dicha entidad, por los mismos hechos conforme lo dispone el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991

Por otro lado, se ordena vincular al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, con el fin que se sirvan dar respuesta a la acción de tutela y acompañen los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

**NOTÍFIQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d6ac335ad6d777a08a62789158d805bcf9e9263a9ccd1c82d239aca0366fd89**

Documento generado en 30/07/2022 01:34:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**